



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento para la declaración del yacimiento arqueológico de La Codera, situado en Alcolea de Cinca (Huesca) como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica y se abre un periodo de información pública.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. Según el artículo 11, estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 12, que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural. Asimismo, el apartado 2 del citado artículo establece las categorías de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, en la que se incluye la de Conjunto de Interés Cultural, una de cuyas figuras es la de Zona Arqueológica, definida como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica. Esta es la figura que mejor se adapta al yacimiento arqueológico de La Codera de Alcolea de Cinca (Huesca). Se trata de varios lugares con distinta cronología y funcionalidad que abarcan un periodo de tiempo que va desde el Bronce Final hasta la época ibérica que por la importancia de los lugares que conforman el yacimiento, su singularidad y estado de conservación, consideramos que deben ser declarados como Bien de Interés Cultural.

De conformidad con dicha Ley 3/1999, de 10 de marzo, este procedimiento de declaración ha de incoarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección General responsable de Patrimonio Cultural y resolverse en un plazo máximo de 18 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la incoación en el “Boletín Oficial de Aragón” tal y como se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad de este procedimiento se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y no se dictase resolución al respecto dentro de los tres meses siguientes.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, en relación con el yacimiento arqueológico de La Codera de Alcolea de Cinca (Huesca), acuerda:

Primero.— Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica para el yacimiento arqueológico de La Codera de Alcolea de Cinca (Huesca), de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisional que se publican, como anexo I y II, de la presente Resolución.

La incoación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Conjuntos de Interés Cultural en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. La persona titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

Segundo.— Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la avenida de Ranillas, edificio 5 D, 2.ª planta, de Zaragoza, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.



Tercero.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para su notificación a los interesados en el procedimiento y notificarlo al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca).

Zaragoza, 30 de julio de 2024.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO LA CODERA, SITO EN ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)

El conjunto arqueológico de La Codera se ubica en la Comarca del Cinca Medio (Huesca), en el término municipal de Alcolea de Cinca, a unos cuatro kilómetros al sur del núcleo de población, en la margen derecha del río Cinca y a ambos lados de la carretera HU-V-8611.

Se trata de varios lugares con distinta cronología y funcionalidad que abarcan un periodo de tiempo que va desde el Bronce Final hasta la época ibérica. Las numerosas campañas de excavación en varios puntos del conjunto, realizadas desde el año 1990 hasta la actualidad, han permitido investigar, catalogar, estudiar y dar a conocer, con mayor o menor grado de profundidad, algunos de los yacimientos que forman este conjunto.

El yacimiento de La Codera es el lugar donde más campañas de excavación se han realizado y corresponde con un poblado de la Edad del Hierro que tiene una cronología que va del s. VII-V a C. El espacio se ubica en la punta de un espolón y tiene una longitud de unos 110 m. y una anchura máxima de unos 47 m. en la zona más ancha, que corresponde con la zona de la muralla. El espacio interior del poblado es plano y se halla protegido del resto de la plataforma por una muralla que cierra el espacio. La muralla que protege la zona de habitación tiene tres torreones defensivos, dos semicirculares en los extremos y uno cuadrangular en el centro. El resto del poblado quedaba protegido por las pronunciadas laderas que lo rodean y seguramente por las paredes traseras de todas las casas.

En el espacio interior se hallan distribuidas las casas de forma organizada mediante un plan urbanístico planeado en torno a dos calles, una transversal y otra longitudinal que recorren el poblado y permiten el acceso a las casas. Éstas tienen planta rectangular y se ubican a ambos lados de las calles. En muchas de estas casas todavía se conservan los restos de las entradas y restos de compartimentaciones interiores que dividirán el espacio para realizar diferentes actividades. Su parte trasera, debido a la erosión natural de las laderas, ha desaparecido. En la parte sur del poblado se ubican dos cisternas de planta ovalada que permitían el almacenaje de agua para el consumo de las personas y animales que vivían en el poblado.

A lo largo de cerca de treinta campañas de excavación, se han excavado unos tres mil metros cuadrados pertenecientes a más de treinta estancias o casas con sus muros que las delimitan. Las excavaciones han permitido recuperar importantes materiales relacionados con la cultura material de primera Edad del Hierro (cerámicas, canas, moldes de fundición, molinos etc.), así mismo, en alguna estancia se han encontrado hornos para cocer pan o alguna estructura para guardar cereales.

Es de destacar, como en otros poblados de la Edad del Hierro, la presencia de enterramientos de neonatos bajo el suelo de las casas. En el caso de La Codera han aparecido tres hasta este momento.

Al oeste del poblado y a unos 500 m. de distancia se encuentra la Necrópolis Oeste, que también ha sido objeto de excavaciones arqueológicas. Esta necrópolis está formada por veintitrés túmulos funerarios, siendo la mayoría de planta rectangular y solamente seis son circulares. Algunos de los que tienen planta rectangular conservan estelas que señalizan las esquinas de los túmulos o en alguna ocasión se encuentran en el centro de uno de los laterales. La necrópolis está organizada, igual que el poblado, a través de un plan mediante pasillos o calles entre los túmulos y con una orientación Este-Oeste. Del conjunto cabe destacar el túmulo 1 que es circular de 3,5 m de diámetro y está formado por un zócalo de dos hiladas de piedras de gran tamaño que se interrumpe hacia el oeste con una clara intencionalidad orientativa ya que responde al ocaso o puesta de sol. En su interior tiene una cobertura de lajas de piedra de forma acampanada que cubren un relleno de tierra y piedras, en el fondo se encuentra el luculus sobre el que apoyan los restos de los huesos y cenizas procedentes de la calcinación del difunto.

A unos doscientos metros aproximadamente al noroeste del poblado de La Codera se encuentra la Necrópolis Noroeste. En este caso se conservan al menos unos 15 túmulos y la tipología, como la necrópolis anterior, esta formada por túmulos de planta cuadrangular/rectangular y circulares, donde se aprecian las cistas funerarias, que se hallaron vaciadas por los



clandestinos. Todos ellos se encuentran orientados en sentido este-oeste, salvo uno que tiene orientación norte-sur. Entre los materiales recuperados en la excavación cabe destacar una fíbula de bucle, varios centenares de cuentas de collar, botones cónicos, todo ello de bronce, y un cuchillo de hierro. Además, se recogieron cerámicas descontextualizadas, decoradas con cordones y acanalados.

Al suroeste de la necrópolis oeste existe otro punto donde se indica en la documentación la existencia de otra Necrópolis de Túmulos. El lugar se encuentra en un altozano totalmente plano ocupando solamente la parte norte del mismo, que corresponde con la punta de un espolón.

Al suroeste del poblado de La Codera, se encuentra un poblado que ha sido denominado La Codera-Poblado campos de Urnas. Este nombre se le ha dado por las características de los materiales que aporta, que tienen una cronología del Bronce Final (s. IX-VIII a.c.). Se encuentra en la orilla de un barranco y en la parte baja del mismo. En el lugar del hallazgo se realizó una pequeña excavación y apareció un muro de una habitación adosada a un aderezamiento. Durante la excavación se localizaron sobre todo materiales cerámicos decorados con las cerámicas decoradas con los acanalados típicos de la cronología del poblado. En superficie y alrededor de la excavación realizada se observa la presencia de otros muros que dan indicios de una mayor dimensión del poblado. El conjunto parece que desapareció por un incendio.

El poblado de La Codera-Poblado exciso se encuentra colgado sobre el río Cinca, al suroeste del poblado ibérico y muy cerca del mismo. Lo más destacable de este lugar es la aparición de una cerámica excisa, de la que hay otro ejemplo en el poblado de La Codera. Existe muy poca información sobre este lugar debido a que solamente se conoce por el material que aparece en superficie, no han sido realizados sondeos ni excavaciones arqueológicas.

El poblado de mayores dimensiones con unas seis hectáreas de extensión es el poblado de La Codera-Ibérico y por la mitad del mismo discurre la carretera HU-V-8611. Se encuentra a unos 500 m. del cauce del río Cinca y a unos 100 m. de altitud sobre el mismo. Se han realizado sondeos arqueológicos durante el año 2004/2005 y con motivo del acondicionamiento de la carretera citada, en el año 2010 se realizaron excavaciones arqueológicas y sondeos en el área afectada por el proyecto de ampliación de la misma. Fruto de estos trabajos y de las prospecciones arqueológicas se han identificado restos muebles e inmuebles de época ibérica, lo cual supone una ampliación de la cronología del conjunto arqueológico de La Codera a la segunda Edad del Hierro.

Las estructuras aparecidas delimitan espacios cuadrangulares o rectangulares construidos con aparejo de mampostería bien cuidada que se podría considerar como sillarejo. Entre los materiales muebles aparecidos cabe destacar la presencia de cerámica a mano y a torno, tanto de almacenaje como de mesa, con decoración pintada con motivos típicos del momento (bandas, semicírculos concéntricos etc.), cerámica campaniense de importación romana, rojo ilergete y cerámica con engobe blanco y rojo. Otros materiales están formados por molinos barquiformes, pondus de arcilla, escorias de hierro, un punzón de hueso y materiales para la investigación antrológica, fauna o malacología.



ANEXO II

PLANO DE DELIMITACIÓN PROVISIONAL Y ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO LA CODERA EN ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)

- La Codera:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761215,8	4620033,2	ETRS89	30
2	761235,1	4620018,3	ETRS89	30
3	761259,0	4619987,2	ETRS89	30
4	761272,9	4619966,0	ETRS89	30
5	761278,6	4619940,3	ETRS89	30
6	761272,7	4619914,0	ETRS89	30
7	761256,0	4619929,4	ETRS89	30
8	761233,3	4619953,3	ETRS89	30
9	761214,3	4619974,4	ETRS89	30
10	761185,8	4619991,9	ETRS89	30

**La Codera. Necrópolis Oeste:**

Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760794,51	4619840,49	ETRS89	30
2	760823,01	4619827,5	ETRS89	30
3	760808,5	4619808	ETRS89	30
4	760785,3	4619823,2	ETRS89	30

**La Codera Necrópolis Noroeste:**

Nº Punto.	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761121,9	4620217,1	ETRS89	30
2	761137,3	4620207,4	ETRS89	30
3	761098,7	4620132,1	ETRS89	30
4	761042,2	4620096,4	ETRS89	30
5	761013,7	4620104,8	ETRS89	30
6	760984,2	4620172,9	ETRS89	30
7	760991,0	4620207,1	ETRS89	30
8	761010,5	4620203,0	ETRS89	30
9	761036,4	4620180,2	ETRS89	30
10	761056,5	4620174,8	ETRS89	30

**La Codera. Necrópolis:**

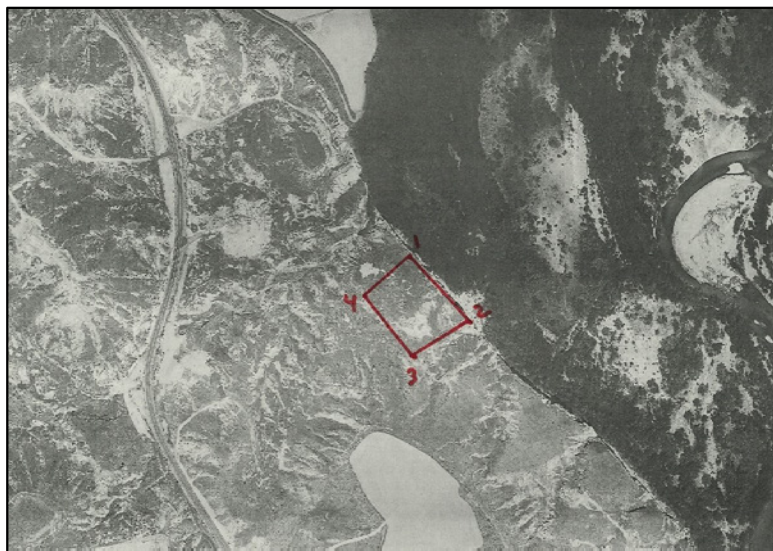
Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760766,9	4619730,9	ETRS89	30
2	760805,9	4619708,3	ETRS89	30
3	760753,8	4619682,4	ETRS89	30
4	760751,5	4619718,5	ETRS89	30

**La Codera. Campos de Urnas:**

Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761206,9	4619836,6	ETRS89	30
2	761247,9	4619801,9	ETRS89	30
3	761236,3	4619783,3	ETRS89	30
4	761185,0	4619804,2	ETRS89	30



La Codera. Poblado exciso:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	761704,2	4619982,0	ETRS89	30
2	761774,3	4619896,2	ETRS89	30
3	761706,2	4619845,8	ETRS89	30
4	761636,8	4619924,4	ETRS89	30



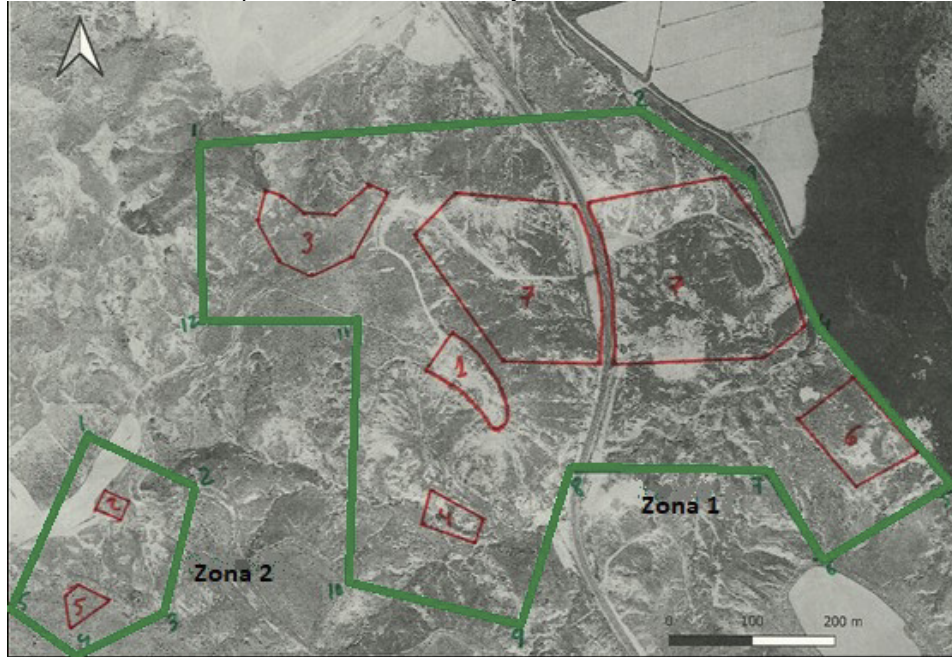
La Codera. Poblado ibérico:



Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	731373,9	4620213,1	ETRS89	30
2	761541,5	4620213,1	ETRS89	30
3	761609,6	4620140,5	ETRS89	30
4	761637,1	4620046,2	ETRS89	30
5	761586,1	4620007,5	ETRS89	30
6	761409,9	4619998,4	ETRS89	30
7	761396,8	4620003,0	ETRS89	30
8	761275,7	4620004,3	ETRS89	30
9	761169,6	4620156,2	ETRS89	30
10	761221,3	4620209,9	ETRS89	30



ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LOS YACIMIENTOS:
Plano del entorno de protección de la Zona 1 y Zona 2:



Coordenadas Zona 1:

Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760907,1	4620260,0	ETRS89	30
2	761439,5	4620309,1	ETRS89	30
3	761568,0	4620225,0	ETRS89	30
4	761058,0	4620035,0	ETRS89	30
5	761807,0	4619857,0	ETRS89	30
6	761650,0	4619760,0	ETRS89	30
7	761590,1	4619873,7	ETRS89	30
8	761355,7	4619873,7	ETRS89	30
9	761297,0	4619682,2	ETRS89	30
10	761090,8	4619728,7	ETRS89	30
11	761103,9	4620050,2	ETRS89	30
12	760910,7	4620050,2	ETRS89	30

**Coordenadas Zona 2:**

Nº Punto:	X:	Y:	DATUM:	Huso:
1	760776,8	4619908,1	ETRS89	30
2	760909,1	4619846,5	ETRS89	30
3	760870,1	4619696,9	ETRS89	30
4	760761,4	4619654,0	ETRS89	30
5	760687,1	4619698,6	ETRS89	30